



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

000001

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

**DIAGNOSTICO DI-2505
COORDINACIÓN TÉCNICA**

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD : Usme

UPZ : 58 – Comuneros

BARRIO : Monte Blanco Parte Baja

DIRECCIÓN : Carrera 1 A No.100 – 11 Sur Int. 4 (Cantarrana)

SOLICITANTE : Empresa de Acueducto y Alcantarillado

FECHA : Octubre 12 de 2005

AREA : 100 m².

TIPO : Estructural - Remoción en masa

PREDIOS EVALUADOS: 1 **POBLACION BENEFICIADA:** 1 **FAMILIAS:** 1 **PERSONAS:** 6

VIGENCIA : Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

El presente diagnóstico corresponde a la visita técnica realizada por personal de la Coordinación Técnica de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAAE, el día 23 de Septiembre de 2005, al predio de la Carrera 1 A No.100 – 11 Sur Int. 4, localizados en el barrio Monte Blanco Parte Baja (cercanías a Cantarrana), de la localidad de Usme

2. ANTECEDENTES

De acuerdo con el mapa de amenaza por fenómenos de remoción en masa elaborado a escala 1:10.000 y consignado en el Decreto 469 de 2003 (que modifica el Decreto 619 de 2000, Plan de Ordenamiento Territorial – P.O.T.), el sector donde se localiza el predio objeto de la evaluación técnica, se clasifican en Amenaza Baja. (Véase Figura 1).

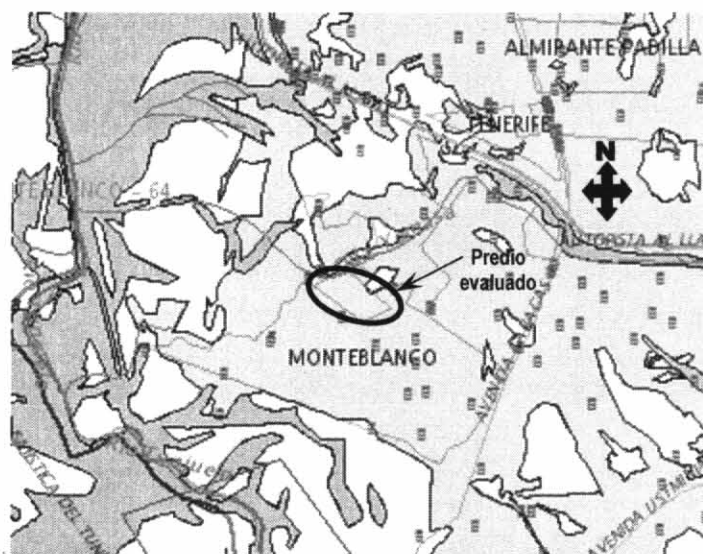


Figura 1. Localización general del predio objeto de la evaluación técnica y zonificación de amenaza por fenómenos de remoción en masa (INGEOCIM LTDA – FOPAE, 1998).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría

GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

3. DESCRIPCIÓN GENERAL

El predio objeto de la evaluación técnica, es de propiedad de la señora Carmen Elisa Castro y está ubicado en la Carrera 1 A No.100 – 11 Sur Int. 4, en el barrio Monte Blanco Parte Baja, aproximadamente a 200 metros de la margen derecha del río Tunjuelo, y 90 metros de la margen izquierda de la quebrada Yomasa. En este sector se observan depósitos de suelos no consolidados (depósitos Aluviales y capas vegetales) (Véase Registro Fotográfico).

Según la familia Flautero residentes del predio, la edificación evaluada fue construida hace aproximadamente 30 años, es de uso habitacional y está construida con mampostería simple, en la cual, en la parte superior se construyó una viga cinta en concreto. En el momento de la evaluación técnica de la vivienda se observaron reparaciones de antiguas grietas y fisuras en los muros; así como también la presencia de grietas recientes en pisos y paredes. (Véase Registro Fotográfico).

Los procesos de inestabilidad o fenómenos de remoción en masa que fueron identificados en la visita técnica y que en la actualidad afectan la vivienda, corresponden a asentamientos de la cimentación, los cuales han generado grietas en los muros de la vivienda. De igual forma se aprecian deficiencias constructivas en la cimentación y otros elementos como son muros y los pisos de la edificación. (Véase Registro Fotográfico).

Según comentarios de la Familia Flautero, los daños en la vivienda se incrementaron con el inicio y ejecución de las obras del Proyecto Cantarrana, debido a las explosiones realizadas diariamente en la ejecución de las obras; las cuales trascienden en la vivienda agudizando cada vez más la inestabilidad de la misma. Situación que no fue posible comprobar, en el momento de la evaluación técnica, sin embargo se reitera que la DPAE no tiene dentro de su competencia la de establecer juicios de responsabilidades sobre intervenciones y/o afectaciones en predios privados. (Véase Registro Fotográfico).

Con base en la inspección visual se logró apreciar que al oriente del predio de la señora Carme Elisa Castro (Carrera 1 A No.100 – 11 Sur Int. 4), se localizan los mojones que delimitan la Zona de Manejo y Preservación Ambiental ZMPA, que corresponden posiblemente al río Tunjuelo, la quebrada Yomasa o la zona de influencia directa del Proyecto Cantarrana Véase Fotografía 1). Situación que no fue posible comprobar, en el momento de la evaluación técnica. (Véase Registro Fotográfico).

4. AFECTACIÓN

#	NOMBRE(Cabeza Hogar)	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	Juan Flautero	Carrera 1 A No.100 – 11 Sur Int. 4	7623568	6	3	3	Agrietamientos severos en pisos y muros de la vivienda

INFRAESTRUCTURA: SI NO CUAL? _____

5. ACCIONES ADELANTADAS

Se realizó la inspección de la vivienda y se realizaron las recomendaciones a los habitantes de la misma de acuerdo con la situación encontrada.

Posteriormente se realizó el acta de evacuación de la vivienda, dado que en la actualidad se encuentra comprometida su habitabilidad en el corto plazo.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

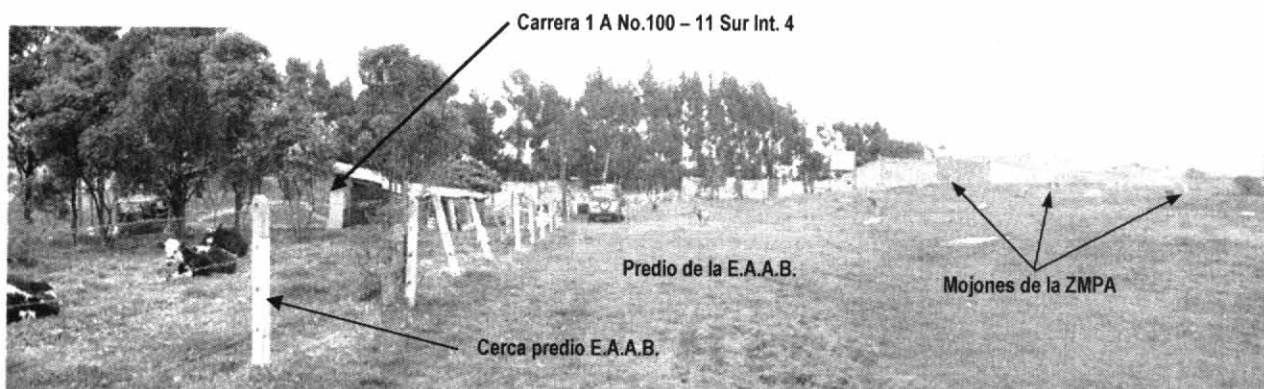
Secretaría

GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)
Colapso de la vivienda, debido al avance progresivo por el agrietamiento en los muros y pisos de la vivienda; además de la pérdida de verticalidad de los muros de la misma.

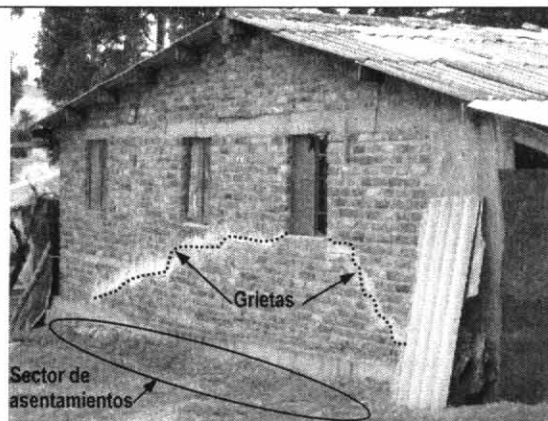
REGISTRO FOTOGRAFICO



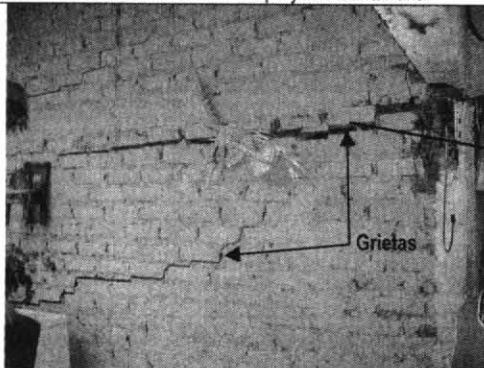
Fotografía 1. Localización del predio de la señora Carme Elisa Castro, ubicado en la Carrera 1 A No.100 - 11 Sur Int. 4, además de la ZMPA de propiedad de la E.A.A.B.



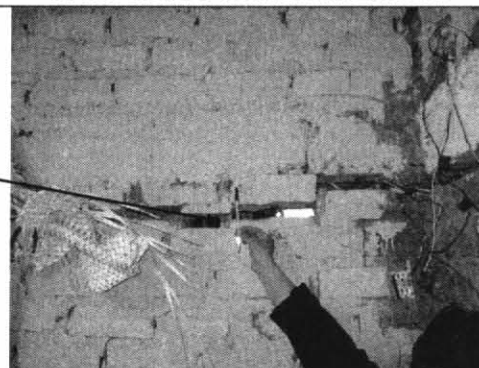
Fotografía 2. Predio de la señora Carme Elisa Castro y zona donde se desarrollan las obras del proyecto Cantarrana.



Fotografía 3. Asentamientos y grietas observadas en el muro exterior del costado sur de la vivienda de la señora Carme Elisa Castro



Fotografía 4. Grietas observadas en el muro interior, el cual confina la habitación principal de la vivienda de la señora Carme Elisa Castro.



Fotografía 5. Grietas observadas en el muro interior, el cual confina la habitación principal de la vivienda de la señora Carme Elisa Castro.

Bogotá sin indiferencia



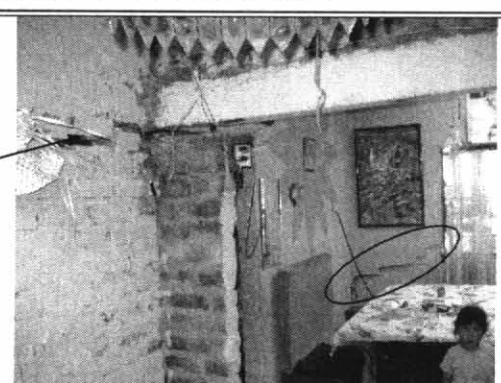
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría GOBIERNO

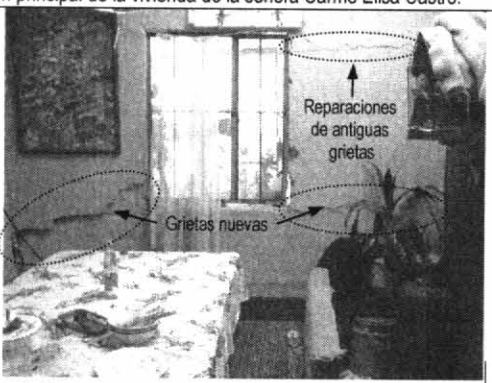
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS



Fotografía 6. Grietas observadas en el muro interior, el cual confina la habitación principal de la vivienda de la señora Carme Elisa Castro.



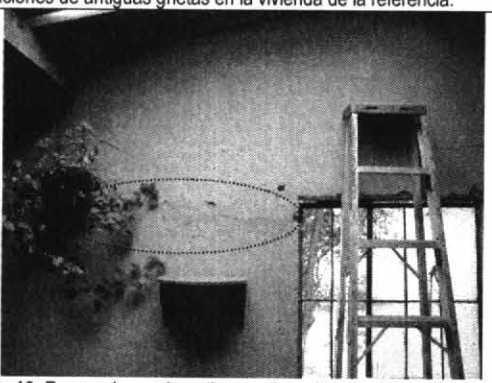
Fotografía 7. Grietas observadas en el muro interior y el muro del costado norte de la vivienda de la señora Carme Elisa Castro.



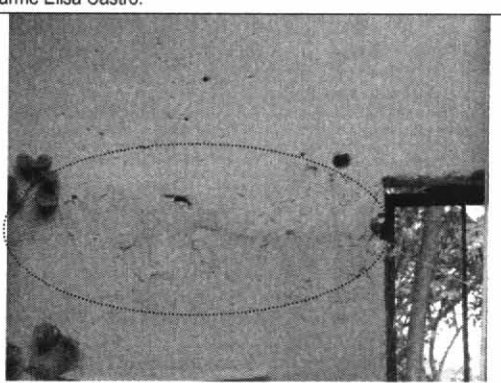
Fotografía 8. Grietas observadas en el muro exterior del costado norte, además de reparaciones de antiguas grietas en la vivienda de la referencia.



Fotografía 9. Grietas y asentamientos observadas en el piso de la vivienda de la señora Carme Elisa Castro.



Fotografía 10. Reparaciones de antiguas grietas localizadas en la parte superior de la ventana localizada en el muro exterior del costado sur de la vivienda de la referencia.



Fotografía 11. Reparaciones de antiguas grietas localizadas en la parte superior de la ventana localizada en el muro exterior del costado sur de la vivienda de la referencia.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Las afectaciones generadas en la vivienda de la señora Carmen Elisa Castro (predio ubicado en la Carrera 1 A No.100 – 11 Sur Int. 4 "Cantarrana"), pueden asociarse con las deficiencias constructivas evidenciadas, además de posibles asentamientos diferenciales del suelo de fundación de la vivienda. Se destaca que, con base en la inspección visual realizada no es posible precisar las causas de los daños observados en la estructura de la vivienda. Por lo anterior, la DPAE no tiene dentro de su competencia la de establecer juicios de responsabilidades sobre intervenciones y/o afectaciones en predios privados.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría

GOBIERNO

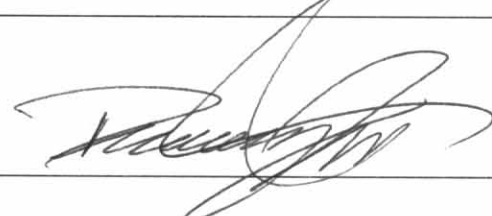
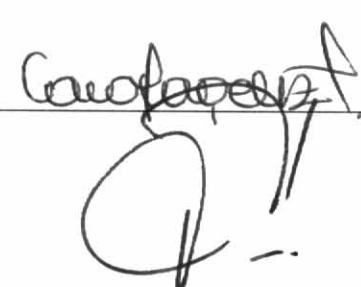
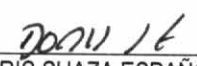
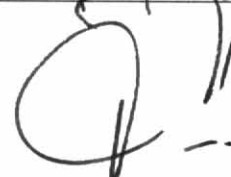
000005

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

- Al momento de la evaluación se considera que la vivienda de propiedad de la señora Carmen Elisa Castro (predio ubicado en la Carrera 1 A No.100 – 11 Sur Int. 4 "Cantarrana") no es habitables ya que es posible que se presente el colapso de la misma.
- Evacuar definitivamente e incluir en el Programa de Reasentamiento de Familias Ubicadas en Zona de Alto Riesgo No Mitigable con prioridad técnica uno (1), la familia de la señora Carmen Elisa Castro, ubicada en la Carrera 1 A No.100 – 11 Sur Int. 4.
- De igual forma se le solicita a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá que es la entidad competente de la definición y por consiguiente afectación de las zonas de Ronda y las Zonas de Manejo y Preservación Ambiental de los cuerpos de Agua localizados en el Distrito Capital y por ser de su competencia, informar a esta entidad, si el predio de la señora Carmen Elisa Castro, ubicado en la Carrera 1 A No.100 – 11 Sur Int. 4 se encuentra dentro de la ZMPA del río Tunjuelo, quebrada Yomasa o la zona de influencia directa del Proyecto Cantarrana, a su vez, si dentro de estos proyectos se contempla la adquisición de los predios afectados por la ZMPA de los cuerpos de agua o la zona de influencia directa del Proyecto Cantarrana.

8. ADVERTENCIA

Las conclusiones y recomendaciones del presente diagnóstico están basadas en las características externas observadas en el momento de la visita técnica, por lo tanto, pueden presentarse situaciones no previstas que se escapan de su alcance.

Elaboró	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ INGENIERO CIVIL M.P. 25202-73973 CND	
Revisó	CAROLINA ROGELIS INGENIERA CIVIL – Msc. RECURSOS HÍDRICOS M.P. 25202-77943 CND	
Vo. Bo.	 DORIS SUAZA ESPAÑOL Coordinadora Técnica	Vo. Bo.  FERNANDO RAMÍREZ CORTÉS Director